64

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Dirección General Operativa de Contrataciones

Departamento de Licitaciones UOC N° 01 Nivel Central – Tel.: 223.523

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 21/2013

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO"

ID N° 264.344

2013

Prefacio

Este Pliego Estándar para Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos ordinarios de Licitación Pública Nacional y Concurso de Ofertas y cuando se exija la utilización de pliegos en los procesos realizados por vía de la excepción, regidos por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Está basado en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales. El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de elaboración y conformación del documento.

Las Secciones de carácter estándar: "INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)" y las "CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)", se encuentran publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP – www.contrataciones.gov.py) y forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones con todos sus efectos.

En los datos de la Convocatoria de cada llamado en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), requisito sin el cual no se habilita la descarga del presente documento.

Este documento para Adquisición de Bienes y Servicios ha sido preparado para ser utilizado cuando no se ha llevado a cabo un proceso de precalificación antes de la licitación.

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares al Portal de Contrataciones fue preparado por la DNCP con el objetivo de facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento de manera más práctica, y permitir la rápida ubicación de sus secciones y cláusulas esenciales.

Ing. M.A.E. Sergio Gabriel
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ÍNDICE DE CONTENIDO

Sección I. **Datos de la Licitación (DDL)**
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Sección II. **Criterios de Evaluación y Calificación**
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. **Suministros Requeridos**
Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

Sección IV. **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección V. **Modelo de Contrato**
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

Sección VI. **Formularios**
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. **Anexos**
Esta sección contiene la **Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.**

Ing. M.A.E. Sergio Barios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

61.-

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1 a	La Convocante es: ***"Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 NIVEL CENTRAL"***
IAO 1.1 b	La descripción y número del llamado a Licitación son: **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 21/2013 *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO"***
IAO 1.1 c	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el: ***264.344***
IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR ÍTEMS***
IAO 1.1 e	Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación: ➢ **Instrucciones a los Oferentes (IAO)** ➢ **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** **Sección I** – Datos de la Licitación (DDL) **Sección II** – Criterios de Evaluación y Calificación **Sección III** – Suministros Requeridos **Sección IV** – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) **Sección V** – Modelo de Contrato **Sección VI** – Formularios **Sección VII** – Anexos ➢ Anexo I – Documentos que componen la Oferta ➢ Anexo II – Documentos a presentar para la firma del Contrato Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley Nº 2.051/03.
IAO 2	Los rubros para esta Licitación, correspondiente al rubro: 300; Subgrupo: 350; Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2013, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; aprobado por Ley N° 4848/13 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2013".
	B. Contenido de los Documentos de la Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: NO APLICA
IAO 7.2	La Convocante realizará una **Junta de Aclaraciones**: ***NO***
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.1	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: ***NO*** En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: ***NO APLICA***
IAO 13.1	Se **considerarán** ofertas alternativas: ***NO***
IAO 14.2	Modalidad de Contrato Abierto: ***NO APLICA***
IAO 14.4	La edición de Incoterms es: ***NO APLICA***
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: ***NO APLICA***

Ing. M.A.E. Sergio Ramos
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

IAO 18.1 (a)	Autorización del fabricante: • Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la Carta de Autorización Original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública, conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. • Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; • Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de **90 (noventa) días,** contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.
IAO 20.2	El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será del **3% (tres por ciento)** a ser calculado por el total de la oferta, *de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39, inc. a) de la Ley N° 2051/03*
IAO 20.2 (e)	El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será de **90 (Noventa)** días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: ING. M.A.E. Sergio Barrios Heyn, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: *20 de noviembre de 2013* Hora: *hasta las 08:50 a.m. horas*
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Fecha: 20 *de noviembre de 2013* Hora: *09:00 a.m. horas*
	F. Adjudicación del Contrato

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. Y B.S.

IAO 33

Se solicitará Muestras: ***SI***

La Convocante podrá solicitar muestras a los oferentes a fin de corroborar que los bienes se ajustan a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Las muestras deberán entregarse en:

Departamento de Licitaciones UOC N° 01 – Nivel Central D.G.O.C.

Dirección: Pettirossi esq. Brasil 1er Piso. Oficina 418

Ciudad: Asunción, Paraguay

Las muestras presentadas deberán coincidir con la oferta escrita, no se considerarán válidos muestras que no coincidan con la oferta y deben ser frascos, cajas, paquete, sobres, potes etc. originales de fábrica. No se aceptarán muestras fraccionadas.

Las muestras deberán presentarse el día de la apertura de los Sobres/Oferta.

Las muestras de los Ítems adjudicados quedarán en resguardo en el Departamento de Licitaciones, para la verificación a la hora de la recepción de los bienes adjudicados, a fin de que los mismos coincidan exactamente con dichas muestras.

A las empresas que no hayan sido adjudicadas se procederá la devolución de las muestras por medio de una nota a los 15 días de terminado el proceso de Adjudicación y podrán ser retirados del Departamento de Licitaciones.

Se requiere que las muestras de los productos ofertados estén identificadas (en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado) por rótulos con los siguientes datos:

1. NOMBRE DE LA EMPRESA
2. Nº DE LOTE - Nº DE ÍTEM
3. DESCRIPCIÓN DEL LOTE E ÍTEM QUE DEBERÁ CORRESPONDER A LO DESCRIPTO EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

ROTULO PARA PRESENTACIÓN DE MUESTRA

[redacted]

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 21/2013

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"

Nº de ítem.....

Nombre Genérico.....

Marca comercial..... Forma farmacéutica.....

Presentación..... Origen o Procedencia.....

Empresa oferente..... Nº de Lote..... Vencimiento:.....

En el momento de presentación de las muestras el oferente deberá presentar un listado en duplicado de lo entregado, conforme a la siguiente Planilla:

Planilla de Muestras

NOMBRE DE LA EMPRESA:				
LISTA DE MUESTRAS PRESENTADAS				
N° DE ÍTEM	CANTIDAD DE MUESTRAS PRESENTADAS	DESCRIPCIÓN	MARCA	ORIGEN/ PROCEDENCIA

La no presentación de las muestras será causa de descalificación en el ítem. Las muestras serán devueltas al oferente, una vez culminado el proceso licitatorio, para lo cual deberán solicitar por nota al Departamento de Licitaciones de la UOC N° 01 Nivel Central – D.G.O.C., hasta 15 días posteriores a la firma de los respectivos contratos. Igualmente si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados, la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados.

IAO 40.1

La adjudicación se dará a conocer por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los Cinco (05) días calendario siguiente a la emisión de la Resolución de Adjudicación.

Ing. M.A.E. Sergio Barios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

➢ Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (documento original). El oferente deberá cotizar y completar todos los datos requeridos de los ítems que desea ofertar, conforme al formulario N° 3 – Planilla de Precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (documento original).
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). (documento original)

➢ Se verificarán la presentación de los Documentos de Carácter No Sustancial o Formal:

- Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
- Declaración Jurada vigente que garantice que el Oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que esté debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta. (Formulario N° 4)
- Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la Carta de Autorización Original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública, conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.
- Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;
- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- **CERTIFICADOS A PRESENTAR:**

a) **Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales:** Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, los cuales deberán estar vigentes:

a1) Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados expedidos por la DNVS.
a2) Certificado otorgada por la DNVS para Empresas que se encuentra en trámites de renovación de apertura.
a3) Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) Vigente expedidos por la DNVS.
a4) Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado o certificado de encontrarse en trámites de renovación expedido por la DNVS
a5) Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88.
a6) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósitos) expedido por la DNVS.
a7) Acta de fijación de Precios vigente expedida por DNVS "emitida con anterioridad a la fecha de apertura"
a8) La empresa que oferte medicamentos por autorización del fabricante deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el fabricante.

El fabricante: a1-a2-a3-a4-a5-a6-a7
Del Oferente:
- Certificado de habilitación expedida por la DNVS
- Certificado otorgado por la DNVS que se encuentre en trámites de renovación de Apertura.
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88.
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) vigente expedido por la DNVS

b) **Para Importadores, Representantes, de Medicamentos Importados:** Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, los cuales deberán estar vigentes:

b1) Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido DNVS.
b2) Certificado de habilitación como Fabricante expedido en el País de origen.
b3) Documento vigente del poder de representación que acredite que es representante o distribuidor autorizado del o los productos importados que oferte. La no presentación durante la evaluación será causal de descalificación en el ítem correspondiente
b4) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) vigente expedido por la DNVS.
b5) Certificado de Registro Sanitario vigente del producto Farmacéutico ofertado expedido por la DNVS o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación
b6) Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88.
b7) Acta de fijación de Precios vigente expedida por DNVS. "emitida con anterioridad a la fecha de apertura"
b8) La empresa que oferte medicamentos por autorización del Representante Legal, deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el importador o representante:

Del Representante deberán presentar los siguientes documentos: b1-b2-b3- b4-b5-b6-
Del oferente deberán presentar los siguientes documentos: emitidos por la DNVS, los cuales deberán estar vigentes:
Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido por la DNVS

Ing. M.A.E. Sergio Barios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

c) **Para Insumos:** Se requieren las siguientes Constancias Emitidas por la Dirección de Establecimientos de Salud y Afines, los cuales deberán estar vigentes:
a1) Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada.
a2) Constancia de Autorización de Importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional Vigente.
NO SE ACEPTARAN INSUMOS RE-ESTERILIZADOS O CUYOS EMBALAJES NO CONTENGAN ROTULADO DE FABRICA, LOS MISMOS DEBEN CONTENER LA INFORMACIÓN QUE AVALE LA PROCEDENCIA Y LAS CARACTERÍSTICAS QUE POSEEN LOS INSUMOS Y LAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD DE LA MISMA.

- Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Balance General de los últimos tres ejercicios (2010-2011-2012). Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.
- Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2010-2011-2012) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.
- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario

➢ Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

➢ El Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. En caso de omitir la presentación de algún DOCUMENTO NO SUSTANCIAL, la Convocante podrá solicitar por escrito la presentación del mismo, dentro de un plazo razonable de acuerdo a la naturaleza del documento, en la etapa de la evaluación.

➢ La evaluación de la oferta se realizará por cada uno de los ÍTEMS ofertados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en el presente Pliego de Bases y Condiciones y a los Precios Referenciales establecidos para cada Ítem. No se considerará la oferta que sea distinta o sustituta o que difiera en uno o más de los parámetros mencionados. La oferta deberá ser en las formas de presentación solicitadas o en el rango si corresponde.

➢ Mediante un Cuadro Comparativo de precios se seleccionará provisoriamente al oferente o postor que ofrezca el mejor precio, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

➢ Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

➢ El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.

➢ En caso que la mejor oferta seleccionada no cumpla con alguno de los criterios anteriormente mencionado, se evaluará la segunda mejor oferta; y en caso que esta tampoco cumpla con alguno de los criterios de evaluación se evaluarán las demás ofertas existentes.

➢ A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años *(2010-2011-2012)*
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años *(2010-2011-2012)*
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo *(2010-2011-2012)*

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).-

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el promedio de cada año y luego se sumarán estos promedios y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

56.-

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Capacidad Técnica

Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma de los bienes solicitados.

Experiencia

Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2010-2011-2012) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).-

(c) Margen de Preferencia para productos nacionales

Para la evaluación de cada ítem ofertado, en la comparación de ofertas, si el producto evaluado como el más bajo es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del veinte por ciento (20%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del producto nacional resultare ser la más baja, se la seleccionará provisoriamente como mejor oferta; en caso contrario, se seleccionara la oferta del producto importado. ***(Ley N°4558/11 – "Que establece mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas")*** *Para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, el oferente deberá presentar en carácter de declaración jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 inc. c) del* ***Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012.*** *Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.*

(d) Criterio para desempate de ofertas

En caso de igualdad de Precios y que las especificaciones técnicas ofertadas se ajusten a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones se utilizará como factor de desempate el índice de liquidez.

(e) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

Las Muestras deberán presentarse en las mismas condiciones que el producto a ser entregado en caso de ser adjudicado. Las muestras se solicitan a fin de verificar si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, presentación, envase primario (el que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS) y en el Formulario de la Lista de Precios. Se verificarán que las especificaciones técnicas solicitadas se ajusten a lo ofertado conforme a dichas muestras. Estos aspectos serán evaluados por los profesionales que integrarán la respectiva comisión evaluadora. En caso de detectarse discrepancia en los mismos prevalecerá la Planilla de Precios.

Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

Ing. M.A.E. Sergio Barios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. Y B.S.

Sección III. Suministros Requeridos

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MEDICAMENTOS

ÍTEM	CÓDIGO CATALOGO	NOMBRE	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	51102301-001	ACICLOVIR	400 mg	comprimidos	unidad	Unidad	1.000
2	51102301-004	ACICLOVIR SAL SÓDICA	250 mg	inyectable intravenoso	frasco ampolla	Unidad	1.200
3	51121501-001	ADENOSINA	3 mg / ml	inyectable	ampolla de 2 ml	Unidad	50
4	51151703-001	ADRENALINA	1 mg / ml	inyectable	ampolla de 1 ml	Unidad	15.000
5	51102702-001	AGUA DESTILADA ESTERIL	-	inyectable	frasco x 10 ml	Unidad	16.000
6	51101586-001	AMIKACINA	500mg	inyectable intravenoso	frasco ampolla	Unidad	1.000
7	51101511-007	AMOXICILINA SULBACTAN	100 mg / 500 mg	inyectable	ampolla	Unidad	2500
8	51131601-001	APROTININA	500000 u/c	inyectable	ampolla por 50 ml	Unidad	50
9	51151601-001	SULFATO DE ATROPINA	1 mg / ml	Inyectable	ampolla	Unidad	750
10	51161703-001	BUDESONIDA	200 mcg / dosis	aerosol	Inhalador de dosis medidas	Unidad	700
11	51142905-005	CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA	5 mg / ml	inyectable	ampolla por 4 ml	Unidad	100
12	51142905-003	CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA PESADA	Bupivacaina 20 mg + Dextrosa 320 mg	inyectable	ampolla por 4 ml	Unidad	100
13	51142905-002	CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA C/EPINEFRINA	0,5% Epinefrina + 1:2000000	inyectable	ampolla por 4 ml	Unidad	50
14	51101593-001	CEFOTAXIMA	1 gr	inyectable	ampolla	Unidad	2000
15	51101552-002	CEFTAZIDIMA	1 gr	inyectable	ampolla	Unidad	500
16	51101542-001	CIPROFLOXACINA	200 mg	inyectable	ampolla	Unidad	1000
17	51111602-001	CITARABINA	500 mg	inyectable	ampolla	Unidad	200
18	51102707-001	CLORHEXIDINA GLUCONATO	4%	solución	frasco x 1000	Unidad	300
19	51181704-002	DEXAMETASONA	8 mg	inyectable	ampolla	Unidad	10000
20	51142009-002	DIPIRONA	1 gr	inyectable	ampollas	Unidad	3.000
21	51151732-001	DOBUTAMINA	50mg/ml	inyectable	ampolla de 5 ml	Unidad	1.000
22	51111711-002	DOXORRUBICINA	50 mg	inyectable	ampolla	Unidad	100
23	51111614-001	ETOPOSIDE	100 mgr	inyectable	ampolla	Unidad	150
24	51141507-002	FENITOINA	250 mg/5ml	inyectable	ampolla de 5 ml	Unidad	1.500
25	51131807-005	FITOMENADIONA	10 mg / ml	inyectable	ampolla por 1 ml	Unidad	1500
26	51191510-002	FUROSEMIDA	10 mg/ml	inyectable	ampolla de 2 ml	Unidad	10.000
27	51131603-001	HEPARINA SÓDICA	5000 UI / ml	inyectable	frasco ampolla por 5 ml	Unidad	500
28	51111509-001	IFOSFAMIDA	1 gr	inyectable	ampolla	Unidad	100
29	51142919-001	ISOFLURANO	100%	Solución para inhalación	frasco de 250 ml	Unidad	200
30	51142138-001	KETOROLAC	60 mg	inyectable	ampolla	Unidad	1500
31	51141504-001	LAMOTRIGINA	25 mg	comprimido	unidad	Unidad	7000
32	51141504-001	LAMOTRIGINA	50 mg	comprimido	unidad	Unidad	7000

Ing. MANF. Sergio Báez
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

33	51191509 -003	MANITOL	15%	solución	frasco de 1000ml	Unidad	750
34	51101611 -001	MEROPENEM	500 mg	inyectable	ampolla	Unidad	1000
35	51181707 -001	METILPREDNISOLONA	500 mg	inyectable	frasco ampolla	Unidad	300
36	51111610 -001	METOTREXATE	2,5	Comprimido	unidad	Unidad	1000
37	51121902 -999	MILRINONA	1 mg / ml	inyectable	frasco por 10 ml	Unidad	1500
38	51151512 -001	NEOSTIGMINA	0,5 mg / ml	inyectable	ampollas	Unidad	250
39	51171917 -001	RANITIDINA	50 mg	inyectable	ampolla	Unidad	3.000
40	51161508 -002	SALBUTAMOL	5 mg / ml	solución para nebulizar	frasco x 10 ml	Unidad	2.000
41	51191601 -001	SOLUCIÓN DEXTROSA	50%	inyectable	ampolla por 20 ml	Unidad	200
42	42161507 -001	Solución dextrosa para diálisis peritoneal	10%	inyectable	frasco por 500 ml	Unidad	300
43	51191602 -002	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA	0,9.%	inyectable	ampolla de 10 ml	Unidad	15.000
44	51102213 -008	SULFAMETOXAZOL - TRIMETOPRIMA	80 mg + 16 mg/ml	inyectable intravenoso	ampolla de 5 ml	Unidad	650
45	51171606 -002	SULFATO DE MAGNESIO	50%	inyectable	ampolla por 20 ml	Unidad	2.000
46	51101591 -001	VANCOMICINA - POLVO LIOFILIZADO	1 gr	inyectable	frasco ampolla	Unidad	1000
47	51111813 -001	VINCRISTINA	1 gr	inyectable	ampolla	Unidad	200

INSUMOS

ÍTEM	CÓDIGO CATALOGO	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
48	42142523-001	AGUJAS HIPODÉRMICAS DESCARTABLE	Descartable 23g. para jeringa con longitud expuesta de 25 a 32 mm de acero inoxidable, de acero inoxidable tribicelada para reducción del trauma	envase estéril individual	Unidad	5.000
49	12352104-005	ALCOHOL GEL	70 a 75%	Frasco por 500ml	Unidad	1.500
50	12191601-003	ALCOHOL ISOPROPILICO	liquido al 99%	Frasco por 1000ml	Unidad	200
51	42312301-001	ALGODÓN HIDRÓFILO	100% algodón, blanco. bajo tenor de impurezas en zigzag	Paquete por 250g	Unidad	600
52	51102707-003	Clorhexidina+Alcohol Isopropilico Solución Limpiadora	aplicador de clorexidina (individual con esponja con solución clorexidina mas alcohol isopropilico x 26ml con tinte	envase estéril individual	Unidad	400
53	51102707-003	Clorhexidina+Alcohol Isopropilico Solución Limpiadora	aplicador de clorexidima (individual con esponja con solución clorexidima y alcohol isopropilico x 3ml con tinte	envase estéril individual	Unidad	1.200
54	42271709-005	CÁNULA PARA OXIGENACIÓN NASAL	Pediátrico. Diámetro externo 3,00 de silicona 100% libre de látex. tubuladura de pvc de longitud mínima de 100cm	envase estéril individual	Unidad	450
55	42271709-005	CÁNULA PARA OXIGENACIÓN NASAL	Neonatal. Diámetro externo 2,00 de silicona 100% libre de látex. tubuladura de pvc de longitud mínima de 100cm	envase estéril individual	Unidad	200
56	42272011-001	CATÉTER DE SUCCIÓN CON CIRCUITO CERRADO	8fr. con circuito cerrado, libre de látex, pvc flexible, estéril, descartable. Con adaptación universal, puerto de lavado, manga transparente, catéter milimetrado. x 50 cm, mínimos envase estéril individua	envase estéril individual	Unidad	250
57	42272011-001	CATÉTER DE SUCCIÓN CON CIRCUITO CERRADO	10 fr. con circuito cerrado, .libre de látex, de pvc flexible, estéril, descartable. Con adaptación universal, puerto de lavado, manga transparente, catéter milimetrado. x 50 cm, mínimos envase estéril individual	envase estéril individual	Unidad	250
58	42221501-001	CATÉTER EPICUTANEO (PICC)	1.8 unilumen. 100% silicona. Libre de látex y pvc. Diámetro 0,27 x 0,58 mm, centimetrado, introductor 19g, radioopaco. de 30 cm de longitud	envase estéril individual	Unidad	75

Ing. M.A.E. Sotelo Cabral
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. Y B.S.

59	4222150 1-001	CATÉTER EPICUTANEO (PICC)	2,0 unilumen. 100% silicona. Libre de látex y pvc. Diámetro 0,3 x 0,6 mm, centimetrado, introductor 19g, radioopaco. de 30 cm de longitud	envase estéril individual	Unidad	75
60	4222150 1-001	CATÉTER EPICUTANEO (PICC)	3,0 lumen simple, 100% silicona y libre de látex. Diámetro 0,50 x 1,00mm, longitud 50cm, con introductor pelable.	envase estéril individual	Unidad	100
61	4222150 1-001	CATÉTER EPICUTANEO (PICC)	4,0 lumen simple, 100% silicona y libre de látex. Diámetro 0,75 x 1,40mm, longitud 65cm, con introductor pelable.	envase estéril individual	Unidad	100
61	4227250 4-017	CIRCUITO PARA MAQUINA DE ANESTESIA	Tamaño adulto con tubo de pvc corrugado	envase estéril individual	Unidad	20
62	4227250 4-017	CIRCUITO PARA MAQUINA DE ANESTESIA	Circular, tamaño pediátrico con tubo de pvc corrugado	envase estéril individual	Unidad	20
63	4227171 4-003	CIRCUITO PARA VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA	Circuito de paciente compatible con equipo SLE de 10 mm con sensor de flrujo reutilizable compatible con equipo SLE 5000; Filtro antibacteriano reutilizable compatible con equipo SLE 5000	envase estéril individual	Unidad	1
64	4227171 4-003	CIRCUITO PARA VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA	Circuito de paciente compatible con equipo SLE de 15 mm con sensor de flrujo reutilizable compatible con equipo SLE 5000; Filtro antibacteriano reutilizable compatible con equipo SLE 5000	envase estéril individual	Unidad	1
65	4227221 0-002	CIRCUITO PARA VENTILADORES	Pediátrico con 2 trampas de agua, con conexiones adaptables al respirador, con cámara humidificadora y universales. reusables	envase estéril individual	Unidad	4
66	4227221 0-002	CIRCUITO PARA VENTILADORES	pediátrico-neonatal con 2 trampas de agua, con conexiones adaptables al respirador, con cámara humidificadora y universales. Reusables.	envase estéril individual	Unidad	4
67	4227221 0-001	CIRCUITO PARA VENTILADORES	Adulto con 2 trampas de agua, con conexiones adaptables al respirador, con cámara humidificadora y universal. Reusables.	envase estéril individual	Unidad	4
68	4110411 2-004	COLECTOR DE ORINA	Bolsa de 2 litros, con válvula de retención, salida de gases y desagote, con medidor externo graduado de 50ml como mínimo, sistema cerrado con válvula de no retorno. con urimometro	envase estéril individual	Unidad	2.000
69	4227171 8-002	DOSIFICADOR DE OXIGENO	lactante, con rango entre 0,25 y 100%, con mascara , con bordes siliconados, tubuladuras , con conector universal y reservorio	Unidad	Unidad	250
70	4227171 8-002	DOSIFICADOR DE OXIGENO	pediátrico, con rango entre 0,25 y 100%, con mascara , con bordes siliconados, tubuladuras , con conector universal y reservorio	Unidad	Unidad	250
71	4231170 8-001	ESPARADRAPO DE ADHESIÓN FUERTE	Cinta quirúrgica de tejido adhesivo común a base de látex de caucho natural. Medida 7,5 cm x 5 m como mínimo.	Rollo	Unidad	2.000
72	4231170 8-003	ESPARADRAPO HIPOALERGENICO CON MICRO POROSIDAD	Cinta quirúrgica de tela suave, adhesiva de acrilato, sensible a la presión, libre de látex e hipoalergica, poliéster no tejido, poroso, adaptable, resistente al agua, reduce el riesgo de una reacción alérgica en el paciente.	Rollo	Unidad	1.000
73	4010190 3-003	FILTRO ANTIBACTERIANO	Filtro antibacteriano para ventiladores con sistema de conexión bidireccional. Libre de látex. Descartable. adultos	envase estéril individual	Unidad	700
74	4010190 3-003	FILTRO ANTIBACTERIANO	Filtro antibacteriano para ventiladores con sistema de conexión bidireccional. Libre de látex. descartable.ninos	envase estéril individual	Unidad	850
75	4010190 3-003	FILTRO ANTIBACTERIANO	Para ventiladores de anestesia, con sistema de conexión bidireccional. Sin humidificador. Libre de látex.	envase estéril individual		750
76	1216180 1-004	GEL PARA ECOGRAFÍA	Gel conductor, de contacto transparente sin microburbujas. frasco de 400 gr como mínimo	frasco	unidad	50
77	4231220 1-004	HILO DE SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO	n° 4-0 con aguja atraumática de acero inoxidable. 1/2circulo 17 mm. - 26 mm. Unión aguja hilo, fuertemente adherido.	envase estéril individual	Unidad	250

Dirección General Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

52

			envase estéril individual			
78	4231220 1-004	HILO DE SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO	n° 5-0 con aguja atraumatica de acero inoxidable. 1/2 circulo 17.mm.los extremos de unión de las agujas e hilos deben estar fuertemente adheridos. envase estéril individual	envase estéril individual	Unidad	250
79	4231220 1-004	HILO DE SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO	n° 5-0 con aguja atraumatica de acero inoxidable. 1/2 circulo 15.mm.los extremos de unión de las agujas e hilos deben estar fuertemente adheridos. envase estéril individual	envase estéril individual	Unidad	250
80	4214260 9-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA	3 ml de plástico con aguja de 23 g x 1 1/2 desmontable, sin rosca, embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 0,5 ml envase estéril individual grado medico	envase estéril individual	Unidad	3.000
81	4214260 9-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA	10 ml. plástico, c/ aguja desmontable,23 g x 1 1/2 libre de pirógenos, sin rosca, embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 0,5 ml. envase estéril individual grado medico	envase estéril individual	Unidad	25.000
82	2410220 3-9999	OBLEA PARA SELLADOR / CONECTOR DE BOLSA DE SANGRE	Para corte de tubuladura de bolsa de sangre. debe ser compatible con el conector estéril de bolsa tscd de terumo	unidad	Unidad	35
83	4218230 9-003	PAPEL DE REGISTRO P/ECOGRAFÍA	de 110mm x 20m alta densidad	unidad	unidad	200
84	4218170 9-001	PAPEL DE REGISTRO P/ELECTROCARDIOGRAMA	60mm x 30m. 1 canal.	unidad	unidad	150
85	4229161 3-010	PUNTA PARA ELECTROBISTURI	Lápiz para elctrobisturi con botones de corte y coagulación, con punta tipo cuchillo incorporada, con cable de 3 metros (mínimo) y conector compatible con electrobisturi marca EMED	Caja	Unidad	200
86	4229161 3-001	PLACA PARA ELECTROBISTURI CON CABLE	De uso pediátrico y adulto con anillo dispensador de corriente, con resplado de tela porosa y película de polietileno. Con cable incorporado a la placa y compatible con sistemas REM y CQMS	Caja	Unidad	250
87	4229161 3-001	PLACA PARA ELECTROBISTURI CON CABLE	Para pediátricos y adultos, con placa dividida en esperila para su funcionamiento en cualquier orientación, con gel. Dimensiones 176x122mm ± 5mm. Área de 110 cm2.	Caja	Unidad	200
88	4229161 3-001	PLACA PARA ELECTROBISTURI CON CABLE	Para infantes y prematuros (< 5kg. 150W), con placa dividida en espiral para su funcionamiento en cualquier orientación, con gel. Dimesiones 181x76mm ± 5mm. Área de 37 cm2.	Caja	Unidad	250
89	4111620 1-001	REACTIVO DE TIRAS PARA GLUCOSA	tiras reactivas para determinación de glucosa en sangre capilar, con lectura con equipo o visual a través de una escala cromativca , con rango de 6 o más, en caja de 25 unidades como mínimo	Caja	Unidad	12.500
90	4222200 1-001	SET DE ADMINISTRACIÓN PARA BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA	compatible con bomba braun	envase esteril individual	Unidad	1.000
91	4222200 1-001	SET DE ADMINISTRACIÓN PARA BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA	compatible con bomba terumo	envase estéril individual	Unidad	500
92	4222200 1-001	Set para bomba de infusión	venoclisis con macrogotero, sin filtro. longitud mínima 1,40m con conexión a rosca, inyector lateral y libre de latex.	envase estéril individual	Unidad	7.000
93	4222200 1-001	Set para bomba de infusión	macrogotero. Bureta graduada flexible de 100 a 150 ml, con escala legile. Válvula de cierre., filtro de soluciones, respiro lateral, clamp, protector de espiga, camarade llenado con valvula de seguridad. con regulador micrometrico de caudal.	envase estéril individual	Unidad	4.000
94	4228180 7-001	TESTIGOS DE ESTERILIZACIÓN PARA AUTOCLAVE.	cinta indicadora autoadhesiva externa para control del proceso de esterilidad clase i. papel semi crepado para 121° c.	Caja	Unidad	1.000

Ing. M.A.E. Sergio Ramos
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. Y B.S.

			en rollo de 50 metros como mínimo			
95	4229162 0-001	TROCAR C/CATÉTER P/DRENAJE TORAXICO	trocar c/catéter p/drenaje toraxico c/trocar metálico n° 14	Envase Estéril Individual	Unidad	40
96	4229162 0-001	TROCAR C/CATÉTER P/DRENAJE TORAXICO	trocar c/catéter p/drenaje toraxico c/trocar metálico n° 12	Envase Estéril Individual	Unidad	40
97	4229162 0-001	TROCAR C/CATÉTER P/DRENAJE TORAXICO	trocar c/catéter p/drenaje toraxico c/trocar metálico n° 16	Envase Estéril Individual	Unidad	40
98	4229162 0-001	TROCAR C/CATÉTER P/DRENAJE TORAXICO	trocar c/catéter p/drenaje toraxico c/trocar metálico n° 20	Envase Estéril Individual	Unidad	40
99	4229162 0-001	TROCAR C/CATÉTER P/DRENAJE TORAXICO C/TROCAR METÁLICO	trocar c/catéter p/drenaje toraxico c/trocar metálico n° 8	Envase Estéril Individual	Unidad	40
100	4229162 0-001	TROCAR C/CATÉTER P/DRENAJE TORAXICO C/TROCAR METÁLICO	trocar c/catéter p/drenaje toraxico c/trocar metalico n° 10	Envase Estéril Individual	Unidad	40
101	4223170 1-001	Sonda nasogástrica pediátrico	k 33, 60 cm de longitud mínima	envase estéril individual	Unidad	1000
102	4223170 1-001	Sonda nasogástrica pediátrico	k 31, 60 cm de longitud mínima	envase estéril individual	Unidad	1000
103	4223170 1-001	Sonda nasogastrica pediátrico	k 35, 50 cm de longitud mínima	envase estéril individual	Unidad	1000
104	4227190 3-003	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACIÓN BRONQUIAL	2,5fr sin balón, silicona 100% con madrilde polietileno, marcado desde los 40mm hasta los 120 mm cada 10mm, extremo en bisel, línea radiopaca. envase estéril individual	envase estéril individual	Unidad	100
105	4227190 3-003	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACIÓN BRONQUIAL	3fr.sin balón, silicona 100% con mandril de polietileno, marcado desde los 40 mm hasta los 120 mm cada 10 mm, extremo en bisel, línea radiopaca. envase estéril individual	envase estéril individual	Unidad	150
106	4227190 3-003	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACIÓN BRONQUIAL	3,5fr.sin balón, silicona 100% con mandril de polietileno, marcado desde los 40 mm hasta los 120 mm cada 10 mm, extremo en bisel, línea radiopaca. envase estéril individual	envase estéril individual	Unidad	150
107	4227190 3-003	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACIÓN BRONQUIAL	4fr.sin balón, silicona 100% con mandril de polietileno, marcado desde los 40 mm hasta los 120 mm cada 10 mm, extremo en bisel, línea radiopaca	envase estéril individual	Unidad	200
108	4227190 3-003	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACIÓN BRONQUIAL	4,5fr.sin balón, silicona 100% con mandril de polietileno, marcado desde los 40 mm hasta los 120 mm cada 10 mm, extremo en bisel, línea radiopaca	envase estéril individual	Unidad	200
109	4227190 3-003	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACIÓN BRONQUIAL	5 fr sin balón, silicona 100% con mandril de polietileno, marcado desde los 40 mm hasta los 120 mm cada 10 mm, extremo en bisel, línea radiopaca	envase estéril individual	Unidad	200
110	4227190 3-003	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACIÓN BRONQUIAL	5,5 fr sin balón, silicona 100% con mandril de polietileno, marcado desde los 40 mm hasta los 120 mm cada 10 mm, extremo en bisel, línea radiopaca	envase estéril individual	Unidad	150
111	4227190 3-003	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACIÓN BRONQUIAL	6 fr sin balón, silicona 100% con mandril de polietileno, marcado desde los 40 mm hasta los 120 mm cada 10 mm, extremo en bisel, línea radiopaca	envase estéril individual	Unidad	150
112	4227190 3-003	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACIÓN BRONQUIAL	4fr.con balón, silicona 100% con mandril de polietileno, marcado desde los 40 mm hasta los 120 mm cada 10 mm, extremo en bisel, línea radiopaca	envase estéril individual	Unidad	200
113	4227190 3-003	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACIÓN BRONQUIAL	5 fr con balón, silicona 100% con mandril de polietileno, marcado desde los 40 mm hasta los 120 mm cada 10 mm, extremo en bisel, línea radiopaca	envase estéril individual	Unidad	200
114	4227190 3-003	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACIÓN BRONQUIAL	5,5 fr con balón, silicona 100% con mandril de polietileno, marcado desde los 40 mm hasta los 120 mm cada 10 mm, extremo en bisel, línea radiopaca	envase estéril individual	Unidad	200
115	4214252 3-001	AGUJAS HIPODÉRMICAS DESCARTABLE	descartable 23g. para jeringa con longitud expuesta de 25 a 32 mm de acero inoxidable, de acero inoxidable tribicelada para reduccion del trauma	envase estéril individual	Unidad	5.000

MAE Sergio Barios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

50.-

PLAZO DE VENCIMIENTO

El plazo de vencimiento de todos los medicamentos e insumos hospitalarios a ser entregados no deberá ser menor a 12 (doce) meses a partir de la fecha de la Recepción.

No se aceptarán Notas solicitando la entrega del Bien con un de vencimiento del Producto menor a lo solicitado en el PBC o que los mismos serán retirados para ser cambiados por otro vencimiento si no fuera utilizados en su totalidad a la fecha del vencimiento presentado.

Los estudios de estabilidad realizados por el fabricante y/o importador debidamente autorizados deberán ponerse a disposición cuando la Convocante lo solicite.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS

Los envases de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.

En caso de frascos, los mismos deben estar envasados por unidad y las tapas deberán ser inviolables. Las cajas de embalaje de 50 o 100 unidades deberán ser de cartón y/o material termocontraible, en caso de productos cuyos envases contengan tiras o blister, frasco ampolla o ampolla, las mismas deberán ser resistentes, con divisiones internas y de forma que permitan la mejor conservación y transporte.
Los medicamentos deben cumplir con lo establecido en el Registro Sanitario otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS).

NO SE ACEPTARAN INSUMOS RE-ESTERILIZADOS O CUYOS EMBALAJES NO CONTENGAN ROTULADO DE FABRICA, LOS MISMOS DEBEN CONTENER LA INFORMACION QUE AVALE LA PROCEDENCIA Y LAS CARACTERISTICAS QUE POSEEN LOS INSUMOS Y LAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD DE LA MISMA.

Los embalajes, envases primarios y secundarios de los MEDICAMENTOS deberán llevar un rótulo o pre-impreso, con la siguiente leyenda:

- **Medicamentos:**

[redacted]

- Contar con un color distintivo, a fin de dificultar o evitar su comercialización, el mismo será de color verde PANTONE 375 C en su totalidad que contraste con el resto del envase, y en un sitio visible del envase primario y secundario.
- La leyenda en las ampollas la dimensión no será menor a 1 mm.
- Los rótulos a utilizar deberán ser presentados en la DGGIES para su aprobación

Ing. M.A.E. Sergio Barios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

- **Insumos:**

[redacted]

En todos los casos el envase ofrecido debe adecuarse a las especificaciones técnicas solicitadas.,

LOS EMBALAJES, envases primarios y secundarios de los INSUMOS deberán llevar un rótulo adhesivo fuerte o estar impresos con una inscripción con la siguiente leyenda:

"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

- En caso de tratarse de rótulo, deberá tener un color distintivo, a fin de dificultar o evitar su comercialización, el mismo será en su totalidad de color verde Pantone Nº 375 C que contraste con el resto del envase, y en un sitio visible del envase primario y secundario.
- Los productos deberán ser entregados con envases debidamente rotulados, no se admitirán productos sin rótulos.

Envase primario y secundario de medicamentos:

Cada ítem deberá presentarse en el envase primario correspondiente: blister, tiras, frasco, frasco ampolla, sobre, pomo o pote.

Las unidades de envases primarios indicadas, deberán ser contenidas en un envase secundario consolidado, el que deberá reunir las características de acuerdo al Registro Sanitario

En todos los casos el envase ofrecido debe adecuarse a las especificaciones técnicas solicitadas, y las mismas estarán autorizadas por la DNVS

Las cantidades de unidades de cada medicamento se deberán ajustar en un todo a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas de esta licitación.

Observaciones Generales: los medicamentos que para su conservación requieran temperaturas de refrigeración o congelamiento deberán contener expresamente en las etiquetas y empaques la temperatura en grados centígrados requeridos.

Las mismas deberán ser entregadas en el lugar indicado sin interrupción en su cadena de frío.

Las condiciones de entrega al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con relación al Transporte al lugar indicado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, deberán ser las apropiadas y requeridas por las características de cada medicamento.

Ing. M.A.E. Sergio Harris
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

2. PLAN DE ENTREGAS

El plazo de entrega del 100% (cien por ciento) de los bienes Adjudicados será de 30 (treinta) días calendario contados a partir de la firma del Contrato.

El horario de entrega será de Lunes a Viernes de 07 a 13 Hs. en el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", sitio en la Av. Arnaldo Bacigalupo c/ Av. La Victoria, de la ciudad de San Lorenzo.

3. PLANOS O DISEÑOS

NO APLICA

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Grupo 300 - Subgrupo 350,** Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2013 aprobado por Ley N° 4848/13 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2013"; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. **EL OFERENTE:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. **La Ejecución de los Contratos** quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. Y B.S.

CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO:** NO APLICA
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes a ser entregados en el HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU, deberán coincidir con la especificaciones técnicas presentadas para la evaluación de ofertas y adjudicada
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU. Sito en la Av. Arnaldo Bacigalupo c/ Av. La Victoria, de la ciudad de San Lorenzo.*
CGC 26.1	Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes será del 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá poner término al Contrato y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. En caso de que la Convocante decida no rescindir el contrato, podrá continuar aplicando la multa hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: según especificaciones técnicas
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta *5 (cinco)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

Ing. M.A.E. Sergio Barios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. Y B.S.

45.

Sección V. Modelo de Contrato

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por[_____], con Cédula de Identidad N°[_____], denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en [_____], [_____], República del Paraguay, representada para este acto por [_____], con Cédula de Identidad N° [_____], según Poder Especial otorgado por [_____], denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **264.344**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Por Vía de la Excepción N° 21/2013, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución Nº __ de fecha __/__/13. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº -- de fecha //13

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
							TOTAL	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2013.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones: _____

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

Ing. M.A.E. Surbio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

43.-

Sección VI. Formularios

Índice de Formularios

FORMULARIO Nº 1 25
Información sobre el Oferente 25
FORMULARIO Nº 2 26
Información sobre los Miembros del Consorcio 26
FORMULARIO Nº 3 27
Formulario de Oferta 27
FORMULARIO Nº 4 35
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor 35
FORMULARIO Nº 5 36
Garantía de Mantenimiento de Oferta 36
FORMULARIO Nº 6 37
Declaración Jurada 37
FORMULARIO Nº 7 38
Declaración Jurada 38
FORMULARIO Nº 8 39
Garantía de Anticipo 39
FORMULARIO Nº 9 40
Garantía de Cumplimiento de Contrato 40

Ing. M.A.E. Sergio Barros
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. Y B.S.

42.-

FORMULARIO N° 1

Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CVE No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente *[indicar el nombre legal del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre legal de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* ***(Documentos legales indicados en el Anexo 1)***

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

41.-

FORMULARIO Nº 2

Información sobre los Miembros del Consorcio

[De ser el Oferente un consorcio, el líder y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CVE No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Domicilio del Consorcio: *[Domicilio del miembro del Consorcio]*
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile:*[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*
6. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*(Documentos legales indicados en el Anexo I).

Ing. Mª E. Sergio Baños
Director General
Dirección Contralor de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

FORMULARIO N° 3

Formulario de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____

CVE No.: _____

A: __ (*Indicar nombre del Convocante y su dirección*) _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios**

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lista de Precios

Fecha:_____

CVE No:_____

MEDICAMENTOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Forma Farmacéutica*	Presentación Primaria*	Presentación Secundaria*	Unidad de Medida	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	51102301-001	ACICLOVIR			comprimidos			Unidad	1.000		
2	51102301-004	ACICLOVIR SAL SODICA			inyectable intravenoso			Unidad	1.200		
3	51121501-001	ADENOSINA			inyectable			Unidad	50		
4	51151703-001	ADRENALINA			inyectable			Unidad	15.000		
5	51102702-001	AGUA DESTILADA ESTERIL			inyectable			Unidad	16.000		
6	51101586-001	AMIKACINA			inyectable intravenoso			Unidad	1.000		
7	51101511-007	AMOXICILINA SULBACTAN			inyectable			Unidad	2500		
8	51131601-001	APROTININA			inyectable			Unidad	50		
9	51151601-001	SULFATO DE ATROPINA			Inyectable			Unidad	750		
10	51161703-001	BUDESONIDA			aerosol			Unidad	700		
11	51142905-005	CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA			inyectable			Unidad	100		
12	51142905-003	CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA PESADA			inyectable			Unidad	100		
13	51142905-002	CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA C/EPINEFRINA			inyectable			Unidad	50		
14	51101593-001	CEFOTAXIMA			inyectable			Unidad	2000		
15	51101552-002	CEFTAZIDIMA			inyectable			Unidad	500		
16	51101542-001	CIPROFLOXACINA			inyectable			Unidad	1000		
17	51111602-001	CITARABINA			inyectable			Unidad	200		
18	51102707-001	CLORHEXIDINA GLUCONATO			solución			Unidad	300		
19	51181704-002	DEXAMETASONA			inyectable			Unidad	10000		
20	51142009-002	DIPIRONA			inyectable			Unidad	3.000		
21	51151732-001	DOBUTAMINA			inyectable			Unidad	1.000		
22	51111711-002	DOXORRUBICINA			inyectable			Unidad	100		
23	51111614-001	ETOPOSIDE			inyectable			Unidad	150		
24	51141507-002	FENITOINA			inyectable			Unidad	1.500		
25	51131807-005	FITOMENADIONA			inyectable			Unidad	1500		

Ing. M.A.E. Sergio Barios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

26	51191510 -002	FUROSEMIDA			inyectable			Unidad	10.000		
27	51131603 -001	HEPARINA SÓDICA			inyectable			Unidad	500		
28	51111509 -001	IFOSFAMIDA			inyectable			Unidad	100		
29	51142919 -001	ISOFLURANO			Solución para inhalación			Unidad	200		
30	51142138 -001	KETOROLAC			inyectable			Unidad	1500		
31	51141504 -001	LAMOTRIGINA			comprimido			Unidad	7000		
32	51141504 -001	LAMOTRIGINA			comprimido			Unidad	7000		
33	51191509 -003	MANITOL			solución			Unidad	750		
34	51101611 -001	MEROPENEM			inyectable			Unidad	1000		
35	51181707 -001	METILPREDNISOLONA			inyectable			Unidad	300		
36	51111610 -001	METOTREXATE			Comprimido			Unidad	1000		
37	51121902 -999	MILRINONA			inyectable			Unidad	1500		
38	51151512 -001	NEOSTIGMINA			inyectable			Unidad	250		
39	51171917 -001	RANITIDINA			inyectable			Unidad	3.000		
40	51161508 -002	SALBUTAMOL			solución para nebulizar			Unidad	2.000		
41	51191601 -001	SOLUCION DEXTROSA			inyectable			Unidad	200		
42	42161507 -001	Solucion dextrosa para dialisis peritoneal			inyectable			Unidad	300		
43	51191602 -002	SOLUCION FISIOLOGICA			inyectable			Unidad	15.000		
44	51102213 -008	SULFAMETOXAZOL - TRIMETOPRIMA			inyectable intravenoso			Unidad	650		
45	51171606 -002	SULFATO DE MAGNESIO			inyectable			Unidad	2.000		
46	51101591 -001	VANCOMICINA - POLVO LIOFILIZADO			inyectable			Unidad	1000		
47	51111813 -001	VINCRISTINA			inyectable			Unidad	200		

Dra. MARIA E. Sergio Barros
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

INSUMOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítems*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien***	**Marca***	**Procedencia****	**Unidad de Medida***	**Presentación***	**Cantidad***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)*****
48	42142523-001	AGUJAS HIPODÉRMICAS DESCARTABLE			Unidad	envase estéril individual	5.000		
49	12352104-005	ALCOHOL GEL			Unidad	Frasco por 500ml	1.500		
50	12191601-003	ALCOHOL ISOPROPILICO			Unidad	Frasco por 1000ml	200		
51	42312301-001	ALGODÓN HIDRÓFILO			Unidad	Paquete por 250g	600		
52	51102707-003	CLORHEXIDINA+ALCOHOL ISOPROPILICO SOLUCIÓN LIMPIADORA			Unidad	envase estéril individual	400		
53	51102707-003	CLORHEXIDINA+ALCOHOL ISOPROPILICO SOLUCIÓN LIMPIADORA			Unidad	envase estéril individual	1.200		
54	42271709-005	CÁNULA PARA OXIGENACIÓN NASAL			Unidad	envase estéril individual	450		
55	42271709-005	CÁNULA PARA OXIGENACIÓN NASAL			Unidad	envase estéril individual	200		
56	42272011-001	CATÉTER DE SUCCIÓN CON CIRCUITO CERRADO			Unidad	envase estéril individual	250		
57	42272011-001	CATÉTER DE SUCCIÓN CON CIRCUITO CERRADO			Unidad	envase estéril individual	250		
58	42221501-001	CATÉTER EPICUTANEO (PICC)			Unidad	envase estéril individual	75		
59	42221501-001	CATÉTER EPICUTANEO (PICC)			Unidad	envase estéril individual	75		
60	42221501-001	CATÉTER EPICUTANEO (PICC)			Unidad	envase estéril individual	100		
61	42221501-001	CATÉTER EPICUTANEO (PICC)			Unidad	envase estéril individual	100		
62	42272504-017	CIRCUITO PARA MAQUINA DE ANESTESIA			Unidad	envase estéril individual	20		
63	42272504-017	CIRCUITO PARA MAQUINA DE ANESTESIA			Unidad	envase estéril individual	20		
64	42271714-003	CIRCUITO PARA VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA			Unidad	envase estéril individual	1		
65	42271714-003	CIRCUITO PARA VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA			Unidad	envase estéril individual	1		
66	42272210-002	CIRCUITO PARA VENTILADORES			Unidad	envase estéril individual	4		
67	42272210-002	CIRCUITO PARA VENTILADORES			Unidad	envase estéril individual	4		
68	42272210-001	CIRCUITO PARA VENTILADORES			Unidad	envase estéril individual	4		
69	41104112-004	COLECTOR DE ORINA			Unidad	envase estéril individual	2.000		
70	42271718-002	DOSIFICADOR DE OXIGENO			Unidad	Unidad	250		
71	42271718-002	DOSIFICADOR DE OXIGENO			Unidad	Unidad	250		
72	42311708-001	ESPARADRAPO DE ADHESIÓN FUERTE			Unidad	Rollo	2.000		
73	42311708-003	ESPARADRAPO HIPOALERGENICO CON MICRO POROSIDAD			Unidad	Rollo	1.000		

Ing. M.A.E. Sergio Barries
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

74	40101903-003	FILTRO ANTIBACTERIANO			Unidad	envase estéril individual	700		
75	40101903-003	FILTRO ANTIBACTERIANO			Unidad	envase estéril individual	850		
76	40101903-003	FILTRO ANTIBACTERIANO			Unidad	envase estéril individual	750		
77	12161801-004	GEL PARA ECOGRAFÍA			unidad	frasco	50		
78	42312201-004	HILO DE SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO			Unidad	envase estéril individual	250		
79	42312201-004	HILO DE SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO			Unidad	envase estéril individual	250		
80	42312201-004	HILO DE SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO			Unidad	envase estéril individual	250		
81	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA			Unidad	envase estéril individual	3.000		
82	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA			Unidad	envase estéril individual	25.000		
83	24102203-9999	OBLEA PARA SELLADOR / CONECTOR DE BOLSA DE SANGRE			Unidad	unidad	35		
84	42182309-003	PAPEL DE REGISTRO P/ECOGRAFÍA			unidad	unidad	200		
85	42181709-001	PAPEL DE REGISTRO P/ELECTROCARDIOGRAMA			unidad	unidad	150		
86	42291613-010	PUNTA PARA ELECTROBISTURI			Unidad	Caja	200		
87	42291613-001	PLACA PARA ELECTROBISTURI CON CABLE			Unidad	Caja	250		
88	42291613-001	PLACA PARA ELECTROBISTURI CON CABLE			Unidad	Caja	200		
89	42291613-001	PLACA PARA ELECTROBISTURI CON CABLE			Unidad	Caja	250		
90	41116201-001	REACTIVO DE TIRAS PARA GLUCOSA			Unidad	Caja	12.500		
91	42222001-001	SET DE ADMINISTRACIÓN PARA BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA			Unidad	envase estéril individual	1.000		
92	42222001-001	SET DE ADMINISTRACIÓN PARA BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA			Unidad	envase estéril individual	500		
93	42222001-001	SET PARA BOMBA DE INFUSIÓN			Unidad	envase estéril individual	7.000		
94	42222001-001	SET PARA BOMBA DE INFUSIÓN			Unidad	envase estéril individual	4.000		
95	42281807-001	TESTIGOS DE ESTERILIZACIÓN PARA AUTOCLAVE.			Unidad	Caja	1.000		
96	42291620-001	TROCAR C/CATÉTER P/DRENAJE TORAXICO			Unidad	Envase Estéril Individual	40		
97	42291620-001	TROCAR C/CATÉTER P/DRENAJE TORAXICO			Unidad	Envase Estéril Individual	40		
98	42291620-001	TROCAR C/CATÉTER P/DRENAJE TORAXICO			Unidad	Envase Estéril Individual	40		
99	42291620-001	TROCAR C/CATÉTER P/DRENAJE TORAXICO			Unidad	Envase Estéril Individual	40		
100	42291620-001	TROCAR C/CATÉTER P/DRENAJE TORAXICO C/TROCAR METÁLICO				Envase Estéril Individual	40		

101	42291620-001	TROCAR C/CATÉTER P/DRENAJE TORAXICO C/TROCAR METÁLICO			Unidad	Envase Estéril Individual	40		
102	42231701-001	SONDA NASOGÁSTRICA PEDIÁTRICO			Unidad	envase estéril individual	1000		
103	42231701-001	SONDA NASOGÁSTRICA PEDIÁTRICO			Unidad	envase estéril individual	1000		
104	42231701-001	SONDA NASOGÁSTRICA PEDIÁTRICO			Unidad	envase estéril individual	1000		
105	42271903-003	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACIÓN BRONQUIAL			Unidad	envase estéril individual	100		
106	42271903-003	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACIÓN BRONQUIAL			Unidad	envase estéril individual	150		
107	42271903-003	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACIÓN BRONQUIAL			Unidad	envase estéril individual	150		
108	42271903-003	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACIÓN BRONQUIAL			Unidad	envase estéril individual	200		
109	42271903-003	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACIÓN BRONQUIAL			Unidad	envase estéril individual	200		
110	42271903-003	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACIÓN BRONQUIAL			Unidad	envase estéril individual	200		
111	42271903-003	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACIÓN BRONQUIAL			Unidad	envase estéril individual	150		
112	42271903-003	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACIÓN BRONQUIAL			Unidad	envase estéril individual	150		
113	42271903-003	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACIÓN BRONQUIAL			Unidad	envase estéril individual	200		
114	42271903-003	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACIÓN BRONQUIAL			Unidad	envase estéril individual	200		
115	42271903-003	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACIÓN BRONQUIAL			Unidad	envase estéril individual	200		
						Precio Total:			

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Ing. M.A.E. Sergio Ramos
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

FORMULARIO N° 4

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los ***DDL****.] [Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

CVE No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: [*indicar el nombre completo del Convocante]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Ing. M.A.E. Sergio Ramos
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____de 200__ *[fecha de la firma*

FORMULARIO N° 5

Garantía de Mantenimiento de Oferta

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantías Bancarias]

Fecha: _____

CVE No.:_____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO_____, en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha _____ para la CVE_____ No. _____ para el suministro de_____ _____en lo sucesivo denominada "la Oferta".

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____de _____ con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-cláusula 30.4 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
   i. Firmar el contrato de conformidad con la cláusula 41 de las Instrucciones a los Oferentes; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad con la cláusula 42 las Instrucciones a los Oferentes;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
e. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en la subcláusula 20.2 (e) de las DDL, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

_____

El día _____ del mes de _____ de _____.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

FORMULARIO N° 6

DECLARACIÓN JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

_____

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

Ing. M.A.E. Sergio Barios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

FORMULARIO N° 7

DECLARACIÓN JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores

.....

Presente

REF.: **(Descripción del llamado).....**

ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad N°....., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Integrativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

30.-

FORMULARIO N° 8

Garantía de Anticipo – NO APLICA

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantías Bancarias]

Fecha: _____

CVE No.: _____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____

En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de_____.

Ing. M.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

FORMULARIO N° 9

Garantía de Cumplimiento de Contrato

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantías Bancarias]

Fecha: _____
CVE No.: _____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

28.-

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.		

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.		

Ing. Sergio Ramos
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

E)	**Oferentes en Consorcio.**		
a.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b.	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c.	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

F)	**Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.**		
	Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.		

G)	**Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO**		
	Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.* Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.		

H)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO**		
a.	Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, acumulados durante los tres últimos años (2010-2011-2012). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa		
b.	Balance General de los últimos tres ejercicios (2010-2011-2012). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.		

I)	**Documentos Adicionales.**		
a.	Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario		
b.	Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la Carta de Autorización Original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública, conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.		
c.	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;		
d.	Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.		
	• **CERTIFICADOS A PRESENTAR:** **a) Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales:** Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, los cuales deberán estar vigentes: a1) Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados expedidos por la DNVS. a2) Certificado otorgada por la DNVS para Empresas que se encuentra en trámites de renovación de apertura. a3) Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) Vigente expedidos por la DNVS. a4) Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado o certificado de encontrarse en trámites de renovación expedido por la DNVS a5) Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las		

oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88.
a6) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósitos) expedido por la DNVS.
a7) Acta de fijación de Precios vigente expedida por DNVS "emitida con anterioridad a la fecha de apertura"
a8) La empresa que oferte medicamentos por autorización del fabricante deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el fabricante.
El fabricante: a1-a2-a3-a4-a5-a6-a7
Del Oferente:
- Certificado de habilitación expedida por la DNVS
- Certificado otorgado por la DNVS que se encuentre en trámites de renovación de Apertura.
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88.
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) vigente expedido por la DNVS

b) **Para Importadores, Representantes, de Medicamentos Importados:** Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, los cuales deberán estar vigentes:
b1) Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido DNVS.
b2) Certificado de habilitación como Fabricante expedido en el País de origen.
b3) Documento vigente del poder de representación que acredite que es representante o distribuidor autorizado del o los productos importados que oferte. La no presentación durante la evaluación será causal de descalificación en el ítem correspondiente
b4) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) vigente expedido por la DNVS.
b5) Certificado de Registro Sanitario vigente del producto Farmacéutico ofertado expedido por la DNVS o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación
b6) Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88.
b7) Acta de fijación de Precios vigente expedida por DNVS. "emitida con anterioridad a la fecha de apertura"
b8) La empresa que oferte medicamentos por autorización del Representante Legal, deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el importador o representante:
Del Representante deberán presentar los siguientes documentos: b1-b2-b3- b4-b5-b6-
Del oferente deberán presentar los siguientes documentos: emitidos por la DNVS, los cuales deberán estar vigentes:
Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido por la DNVS

c) **Para Insumos:** Se requieren las siguientes Constancias Emitidas por la Dirección de Establecimientos de Salud y Afines, los cuales deberán estar vigentes:
a1) Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada.
a2) Constancia de Autorización de Importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional Vigente.
NO SE ACEPTARAN INSUMOS RE-ESTERILIZADOS O CUYOS EMBALAJES NO CONTENGAN ROTULADO DE FABRICA, LOS MISMOS DEBEN CONTENER LA INFORMACIÓN QUE AVALE LA PROCEDENCIA Y LAS CARACTERÍSTICAS QUE POSEEN LOS INSUMOS Y LAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD DE LA MISMA.

***Documentos Sustanciales**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".
La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Ing. M.A.E. Sergio Bareiro
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

25.-

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1.	**Personas Físicas / Jurídicas**
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2.	**Documentos. Consorcios**
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1. precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3.	**Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Ing. M. A. E. Secretario de Estado
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.